

Fecha de la Convocatoria 30 de septiembre de 2025

Ejido El Peyote, municipio Guadalcázar, San Luis Potosí

SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 21, 22, 23 fracciones V y XV, 24, 25, 26, 27, 28, 93 fracción VII y 95 de la Ley Agraria; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, SE CONVOCA a todos los Ejidatarios legalmente reconocidos que gocen plenamente de sus derechos ejidales a que asistan a la Asamblea que tendrá verificativo a las 10:00 am del 08 de octubre de 2025, en el Salón Ejidal ubicado en el lugar ampliamente conocido, la cual se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de la lista de asistencia.
2. Verificación del quórum legal y declaración de la constitución legal de la Asamblea.
3. Elección del Presidente de Debates, del Secretario de Actas y del Escrutador de la presente Asamblea.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Presentación del Representante en el Estado de San Luis Potosí de la Procuraduría Agraria y del Notario Público habilitado para ejercer en el Décimo Distrito en el Estado de San Luis Potosí, quien dará fe de la Asamblea.
6. Presentación del proyecto carretero consistente en la construcción, explotación, operación y mantenimiento de una autopista de una longitud de 118.4 kilómetros, en el Estado de San Luis Potosí (el "Entronque 750-Matehuala").
7. Explicación y, en su caso, autorización por la Asamblea de Ejidatarios de la superficie de uso común a ocupar, con motivo de la construcción, explotación, operación y mantenimiento de una autopista de una longitud de 118.4 kilómetros, en el Estado de San Luis Potosí (el "Entronque 750-Matehuala").
8. Explicación y, en su caso, autorización por la Asamblea de Ejidatarios de las cantidades a recibir por concepto de la contraprestación por la ocupación previa, por el anticipo a la indemnización, y por los bienes distintos a la tierra, todos de conformidad con los evaluos oficiales.
9. Explicación, lectura y, en su caso, aprobación del convenio de ocupación previa a suscribir entre el Ejido y la Junta Estatal de Caminos, por la ocupación previa de la superficie de uso común a ser destinada a la construcción, explotación, operación y mantenimiento de una autopista de una longitud de 118.4 kilómetros, en el Estado de San Luis Potosí (el "Entronque 750-Matehuala").

10. Autorización por parte de la Asamblea de Ejdatarios para que el Comisariado Ejidal suscriba y ratifique ante Notario Público el convenio de ocupación previa a que se refiere el punto inmediato anterior.
11. Autorización de la Asamblea de Ejdatarios para que el Presidente del Comisariado Ejidal reciba las cantidades a pagar con motivo de las contraprestaciones establecidas en el convenio de ocupación previa, siendo estas: la contraprestación por la ocupación previa, el pago anticipado por concepto de indemnización, y el pago por los bienes distintos a la tierra.
12. Autorización por parte de la Asamblea de Ejdatarios para que el Comisariado Ejidal suscriba con la Junta Estatal de Caminos o con la sociedad Infraestructura Potosina de Carreteras, S. de R. L. de C. V. el acta entrega-recepción de la superficie de tierras de uso común a ocupar, por la construcción, explotación, operación y mantenimiento de una autopista de una longitud de 118.4 kilómetros, en el Estado de San Luis Potosí (el "Entronque 75D-Malehuala").
13. Explicación, y en su caso, autorización de la Asamblea de Ejdatarios para que el Comisariado Ejidal suscriba con la Junta Estatal de Caminos cualquier otro convenio de ocupación previa de tierra de uso común adicional a la que se logre autorizar, bajo los mismos términos del convenio aprobado, y al que de igual manera le resulten aplicables, en los mismos términos, los acuerdos que se adopten respecto a las cantidades, el acta entrega-recepción de la posesión, procedimiento de expropiación, y la tramitación del cambio de uso de suelo en terrenos forestales ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Administración Pública Federal, entre otras.
14. Explicación del procedimiento de expropiación a promover por parte de la Junta Estatal de Caminos ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con la finalidad de que la superficie de uso común objeto de la ocupación previa se desincorpore del régimen ejidal y pase a ser propiedad del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
15. Autorización de la Asamblea de Ejdatarios para que se lleve a cabo, respecto de la superficie de uso común a ocupar, la tramitación del cambio de uso de suelo en terrenos forestales ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Administración Pública Federal, por conducto de la Junta Estatal de Caminos o de la sociedad Infraestructura Potosina de Carreteras, S. de R. L. de C. V., realizando todos los trámites, estudios, permisos, autorizaciones, etcétera, que sean requeridos.
16. Autorización de la Asamblea de Ejdatarios para que a través de la Procuraduría Agraria o la Junta Estatal de Caminos o el secretario de actas de la presente asamblea, o personal de la sociedad Infraestructura Potosina de Carreteras, S. de R. L. de C. V., presenten ante el Registro Agrario Nacional la solicitud de inscripción de la presente Asamblea.
17. Clausura de la Asamblea y firma del acta por todos los intervinientes.

En términos del artículo 26, de la Ley Agraria, se les comunica a todos los Ejdatarios que, por tratarse de la SEGUNDA CONVOCATORIA, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera

que sea el número de Ejdatarios que concurren; por esa razón, se solicita atentamente su asistencia de manera puntual el día y la hora antes señalados.

Cumpliendo con lo que establece el artículo 25, de la Ley Agraria, esta SEGUNDA CONVOCATORIA se publica por el Comisariado Ejidal mediante cédula y en los lugares más visibles del Ejido, con no menos de ocho ni más de treinta días contados a partir de la expedición de la presente Convocatoria



COMISARIADO EJIDAL
EL PEYOTE
AGALCAZAR ● **Silvestre Rosales Medrano**
Presidente del Comisariado
Ejidal

Atentamente,

Heladio Cerda Guerrero
Secretario del
Comisariado Ejidal

Eulogo Cuarenta Mendez
Tesorero del Comisariado
Ejidal